



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0046481/2012, por el cual el estudiante Sr. Joel Maximiliano MONTOYA, solicita licencia estudiantil retroactiva, en el período comprendido entre el 13 de Septiembre de 2012 y al 05 de Octubre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Las causales invocadas por el alumno y la documentación presentada como probatoria a fs. 01 a 03;

La Ordenanza N° 12 – HCS – 2010, Título III, Art. 12° “Licencias Retroactivas” que expresa:

“La licencia estudiantil podrá ser solicitada de modo retroactivo sólo en los casos encuadrados en los incisos:

a) Embarazo, maternidad, posparto.

e) Accidentes, intervenciones quirúrgicas y período de rehabilitación de las mismas.

f) Enfermedades psíquicas, infectocontagiosas y recidivas de enfermedades crónicas por el plazo que dure el riesgo de contagio y/o su tratamiento”.

Lo informado por la Dirección de Salud Estudiantil a fs. 06;

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fs. 04 y 08 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 09;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Conceder licencia estudiantil retroactiva al estudiante Sr. Joel Maximiliano MONTOYA (D.N.I: 37.850.300) en la Carrera de AGRIMENSURA, encuadrada en la Ordenanza N° 12 – HCS – 2010, Título III, Art. 02° inciso e, en el período comprendido entre el 13 de Septiembre de 2012 y el 05 de Octubre de 2012.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Académica Área Ingeniería, al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fin de notificar al interesado.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 984 - H.C.D. - 2012.

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	ÁREA OPERATIVA